

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamación, los expedientes de modificación de créditos aprobados inicialmente por el Pleno de fecha 17 de junio de 2013, que a continuación se detallan:

- MES-2013003: suplementos de crédito.
- MCE-2013002: créditos extraordinarios.
- MSC-2013001: suplementos de crédito.
- MSC-2013002: suplementos de crédito.
- MSC-2013003: suplementos de crédito.
- MSC-2013004: suplementos de crédito.
- MSC-2013005: suplementos de crédito.
- MSC-2013006: suplementos de crédito.
- MSC-2013007: suplementos de crédito.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 18 de junio de 2013.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/20.384/13)

